

# OMPI



**ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**  
GINEBRA

**SCCR/19/2**

**ORIGINAL:** Inglés

**FECHA:** 25 de agosto de 2009

**S**

## **COMITÉ PERMANENTE DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS**

**Decimonovena sesión  
Ginebra, 14 a 18 de diciembre de 2009**

**SEGUNDO PROYECTO DE CUESTIONARIO SOBRE  
LIMITACIONES Y EXCEPCIONES**

*preparado por la Secretaría*

## INTRODUCCIÓN

El Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos de la OMPI (SCCR) ha acordado abordar la cuestión de las excepciones y limitaciones al derecho de autor y los derechos conexos en favor de las actividades educativas, las bibliotecas y las personas con discapacidades mediante el examen de las leyes nacionales, existentes y propuestas, sobre dicha materia, con la idea de mejorar el entendimiento internacional en las excepciones y limitaciones.

Durante la decimoséptima sesión del SCCR, celebrada en noviembre de 2008, se pidió a la Secretaría de la OMPI que preparase un proyecto de cuestionario sobre excepciones y limitaciones, haciendo particular hincapié en las cuestiones relativas a la educación, las bibliotecas y las personas con discapacidades, para ser examinado por los Estados miembros del SCCR en la decimoctava sesión.

En la decimoctava sesión del SCCR, celebrada en mayo de 2009, se decidió que las delegaciones enviaran comentarios sobre el proyecto de cuestionario (documento SCCR/18/3) a la Secretaría antes del 15 de julio de 2009. A partir de dichos comentarios, la Secretaría elaborará un cuestionario revisado que presentará para su examen como mínimo un mes antes de que se celebre la decimonovena sesión del SCCR y con miras a obtener la aprobación final del mismo en esa sesión.

Se acordó asimismo que en el cuestionario se tratarían también las limitaciones y las excepciones relacionadas con las actividades de enseñanza, las actividades de bibliotecas y archivos, las disposiciones sobre las personas discapacitadas y los efectos de la tecnología digital en el ámbito del derecho de autor, en la medida en que guardan relación con las limitaciones y excepciones de índole social, cultural y religiosa. El Comité tomó nota de que algunas delegaciones han pedido que el cuestionario incluya las limitaciones y excepciones relativas a la transferencia de tecnología. Tomó nota además de que algunas delegaciones han pedido que, en lo que atañe a las personas con discapacidad visual y personas con otro tipo de discapacidades, así como a las bibliotecas y archivos y las aplicaciones educativas y de investigación, se añadan preguntas acerca del funcionamiento de las limitaciones y excepciones entre jurisdicciones. Se tomó nota, por último, de que debe posibilitarse a los gobiernos que presenten toda otra información pertinente en relación con las limitaciones y excepciones previstas en sus leyes nacionales que no se hayan tratado en el cuestionario.

Se recibieron comentarios de los siguientes Estados miembros: Brasil, Chile, la India, los Estados Unidos de América, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros. En el presente documento se compilan todas las preguntas propuestas.

El proyecto de cuestionario comprende 116 preguntas distribuidas en siete partes:

- Primera parte: Preguntas generales sobre limitaciones y excepciones;
- Segunda parte: Limitaciones y excepciones en favor de las actividades educativas;
- Tercera parte: Limitaciones y excepciones en favor de las bibliotecas y los archivos;

- Cuarta parte: Limitaciones y excepciones en favor de las personas con discapacidades;
- Quinta parte: Preguntas relativas a las excepciones de carácter religioso, social y cultural;
- Sexta parte: Otras preguntas sobre la tecnología digital; y
- Séptima parte: Preguntas generales sobre ámbitos que no se hayan tratado en las partes primera a sexta.

Las respuestas al presente cuestionario se dan en nombre de:

País: \_\_\_\_\_

por

Nombre e información de contacto:

\_\_\_\_\_

*Primera parte: cuestiones generales*

1. ¿Establece el ordenamiento jurídico de su país un número de limitaciones y excepciones legales específicas restringido, un sistema de limitaciones y excepciones abierto (como el uso leal o las prácticas leales), o una mezcla de ambos sistemas?

Específicas

Abierto

Mezcla

Otros, descríbanse: \_\_\_\_\_

2. ¿Contempla el ordenamiento jurídico de su país la prueba del criterio triple como disposición general en materia de limitaciones y excepciones al derecho de autor?

Sí

No

Parcialmente, descríbase: \_\_\_\_\_

3. ¿Establece el ordenamiento jurídico de su país limitaciones y excepciones como libre utilización (no se precisa autorización, pago o remuneración)?

Sí

No

En caso afirmativo, descríbanse: \_\_\_\_\_

4. ¿Contempla el ordenamiento jurídico de su país limitaciones y excepciones basadas en licencias legales (permiso directo concedido por ley a cambio de una remuneración)?

Sí

No

En caso afirmativo, descríbanse: \_\_\_\_\_

5. ¿Contempla el ordenamiento jurídico de su país limitaciones y excepciones basadas en licencias obligatorias (obligación por ley de los titulares de derechos a conceder licencias a cambio de una remuneración)?

Sí

No

6. ¿Contempla el ordenamiento jurídico de su país limitaciones o excepciones específicas que permitan el uso de obras protegidas por derecho de autor con fines privados o personales, sin la autorización previa del titular de los derechos de autor o de los derechos conexos?

- Sí  
 No

Describábase: \_\_\_\_\_

7. ¿Establece el ordenamiento jurídico de su país una remuneración por el uso con fines privados o personales (por ejemplo, gravámenes por derecho de autor)?

- Sí  
 No

En caso afirmativo, describábase: \_\_\_\_\_

8. ¿Contempla el ordenamiento jurídico de su país que, en el marco de acuerdos de licencia o de otros contratos vinculantes, las partes se comprometan a no llevar a cabo actos que en caso contrario estarían permitidos en virtud de las excepciones y limitaciones de dicho ordenamiento jurídico?

- Sí  
 No

En caso afirmativo, describábase: \_\_\_\_\_

9. ¿Supedita el ordenamiento jurídico de su país el ejercicio de las limitaciones y las excepciones a la condición de recurrir obligatoriamente a una fuente legítima o autorizada (por ejemplo, que las copias se realicen a partir de una fuente legítima)?

- Sí  
 No

En caso afirmativo, describábase: \_\_\_\_\_

10. ¿Protege el ordenamiento jurídico de su país las medidas tecnológicas?

- Sí  
 No

11. ¿Protege el ordenamiento jurídico de su país la información sobre la gestión de los derechos?

- Sí  
 No

12. ¿Establece el ordenamiento jurídico de su país mecanismos específicos para garantizar que se sigan aplicando las limitaciones o las excepciones pese a la existencia de algún tipo de medida tecnológica que pueda haber aplicado el titular de los derechos de autor o los derechos conexos?

- Sí  
 No

En caso afirmativo, enumérense: \_\_\_\_\_

13. Si fuera necesario recurrir a procedimientos judiciales, ¿qué promedio de tiempo es necesario para garantizar el ejercicio de las limitaciones y las excepciones en caso de que el titular de los derechos de autor o los derechos conexos aplique algún tipo de medida tecnológica de protección?

Describase: \_\_\_\_\_

14. ¿Establece el ordenamiento jurídico de su país que prevalezcan determinadas limitaciones o excepciones sobre la prohibición de eludir las medidas tecnológicas de protección o sobre los sistemas de información para la gestión de derechos?

- Sí  
 No

En caso afirmativo, describase: \_\_\_\_\_

15. Si fuera necesario recurrir a procedimientos judiciales, ¿cuál es el promedio de tiempo para lograr garantizar la seguridad jurídica de las limitaciones y excepciones con respecto a la prohibición de eludir las medidas tecnológicas de protección o con respecto a los sistemas de información para la gestión de los derechos?

Describase: \_\_\_\_\_

16. ¿Contempla el ordenamiento jurídico de su país limitaciones y excepciones aplicadas específicamente al uso de juegos informáticos?

- Sí  
 No

Describase: \_\_\_\_\_

17. ¿Establece el ordenamiento jurídico de su país limitaciones y excepciones al uso temporal de obras digitales?

- Sí  
 No

Describase: \_\_\_\_\_

18. ¿Contempla el ordenamiento jurídico de su país limitaciones y excepciones en favor de las actividades de los proveedores de servicios de transmisiones digitales de obras?

- Sí  
 No

Describase: \_\_\_\_\_

19. ¿Establece el ordenamiento jurídico de su país que prevalezcan determinadas limitaciones o excepciones sobre la prohibición de traficar con dispositivos o prestar servicios que permitan eludir las medidas tecnológicas de protección o los sistemas de información sobre la gestión de derechos?

- Sí  
 No

En caso afirmativo, describase: \_\_\_\_\_

20. Si fuera necesario recurrir a procedimientos judiciales, ¿cuál es el promedio de tiempo para lograr garantizar la seguridad jurídica de las limitaciones y las excepciones en lo que respecta a la prohibición del comercio de dispositivos o la prestación de servicios que permitan la elusión de las medidas tecnológicas de protección o los sistemas de información sobre la gestión de los derechos?

Describase: \_\_\_\_\_

21. ¿Se consideran las limitaciones y excepciones previstas en el ordenamiento jurídico de su país adecuadas al contexto socioeconómico nacional?

- Sí  
 No

Describase: \_\_\_\_\_

22. De no ser así, ¿qué otras limitaciones o excepciones serían necesarias para lograr un nivel más adecuado a la realidad socioeconómica?

Describase: \_\_\_\_\_

23. ¿Existen impedimentos para garantizar la aplicación de las limitaciones y excepciones que se mencionan en la pregunta anterior (limitaciones internacionales, capacidad de aplicación, conocimiento temático y conceptual de las limitaciones y excepciones, etc.)?

Describase: \_\_\_\_\_

*Segunda parte: Limitaciones y excepciones en favor de las actividades educativas*

24. ¿Establece el ordenamiento jurídico de su país limitaciones y excepciones específicas con fines educativos?

- Sí  
 No

Enumérense: \_\_\_\_\_

25. En caso de responder afirmativamente a la pregunta anterior, ¿a qué tipo de actividades se refieren esas limitaciones y excepciones?

- Actividades presenciales  
 Enseñanza a distancia  
 Ambas

Enumérense: \_\_\_\_\_

*Sobre las interpretaciones y ejecuciones<sup>1</sup>*

26. ¿Establece el ordenamiento jurídico de su país limitaciones y excepciones específicas que permitan las interpretaciones o ejecuciones con fines educativos, como las interpretaciones o ejecuciones a cargo de los docentes en las aulas o en conciertos escolares?

- Sí  
 No

En caso afirmativo, descríbase: \_\_\_\_\_

27. ¿Establece el ordenamiento jurídico de su país una remuneración por el ejercicio de limitaciones y excepciones específicas que permitan las interpretaciones y ejecuciones con fines educativos?

- Sí  
 No

En caso afirmativo, descríbase: \_\_\_\_\_

28. ¿Establece el ordenamiento jurídico de su país algún requisito específico en relación con los límites cualitativos y cuantitativos y la naturaleza de las obras o del objeto de los derechos conexos afectados por limitaciones y excepciones específicas que permitan las interpretaciones o ejecuciones con fines educativos?

- Sí  
 No

En caso afirmativo, descríbase: \_\_\_\_\_

---

<sup>1</sup> Los términos interpretaciones y ejecuciones se utilizan aquí en sentido amplio. Constituye una práctica generalizada en las legislaciones nacionales emplear términos y expresiones diferentes de las que aparecen en las normas internacionales de derecho de autor y derechos conexos; es decir, caracterizar los actos y los derechos en cuestión de manera distinta a como se caracterizan jurídicamente en las normas internacionales correspondientes. Como en el caso que nos ocupa, por ejemplo, varios países contemplan el “derecho de interpretación o ejecución pública” de modo tal que abarca más o menos todos los derechos no relacionados con la copia (no solamente la interpretación o ejecución en sentido estricto, sino también, y en particular, el derecho de radiodifusión y el derecho de comunicación al público por cable (hilo), que, en el Convenio de Berna se interpretan como derechos independientes), o también es frecuente que las legislaciones nacionales prevean un derecho de radiodifusión más general que también comprenda el derecho de comunicación al público por cable (hilo), derecho independiente en virtud del Convenio de Berna.

29. ¿Quiénes cumplen los requisitos para ejercer las actividades en que se aplican limitaciones y excepciones específicas que permiten las interpretaciones y ejecuciones con fines educativos? (Puede elegirse más de una opción).

- Docentes  
 Estudiantes  
 Instituciones educativas  
 Otros. Indíquese: \_\_\_\_\_

30. En caso de que las instituciones educativas cumplan los requisitos para ejercer las actividades en que se aplican limitaciones y excepciones específicas que permiten las interpretaciones y ejecuciones con fines educativos, ¿establece el ordenamiento jurídico de su país condiciones con relación a su naturaleza? (Puede elegirse más de una opción).

- De carácter lucrativo  
 De carácter no lucrativo  
 Pública  
 Privada  
 Otros. Indíquese: \_\_\_\_\_

*Sobre las reproducciones*

31. ¿Establece el ordenamiento jurídico de su país limitaciones y excepciones concretas que permitan la reproducción con fines educativos?

- Sí  
 No

En caso afirmativo, descríbanse: \_\_\_\_\_

32. ¿En qué tipo de reproducciones se aplican dichas limitaciones y excepciones? (Puede elegirse más de una opción).

- Reprografía  
 Copia digital  
 Otras. Indíquese: \_\_\_\_\_

33. ¿Contemplan las limitaciones o excepciones que permiten la reproducción que se elabore material didáctico, recopilaciones o antologías?

- Sí  
 No

En caso afirmativo, descríbase: \_\_\_\_\_

34. ¿Establece el ordenamiento jurídico de su país una remuneración por el ejercicio de limitaciones y excepciones específicas que permitan la reproducción con fines educativos?

- Sí  
 No

En caso afirmativo, descríbase: \_\_\_\_\_

35. ¿Establece el ordenamiento jurídico de su país algún requisito específico en relación con los límites cualitativos y cuantitativos y la naturaleza de las obras o el objeto de los derechos conexos afectados por limitaciones y excepciones específicas que permitan la reproducción con fines educativos?

- Sí  
 No

En caso afirmativo, descríbase: \_\_\_\_\_

36. ¿Quiénes cumplen los requisitos para ejercer las actividades en que se aplican las limitaciones y excepciones específicas que permiten la reproducción con fines educativos? (Puede elegirse más de una opción).

- Docentes  
 Estudiantes  
 Instituciones educativas  
 Otros. Indíquese:\_\_\_\_\_

37. En caso de que las instituciones educativas cumplan los requisitos para ejercer las actividades en que se aplican las enumeradas limitaciones y excepciones que permiten la reproducción con fines educativos, ¿establece el ordenamiento jurídico de su país condiciones con relación a su naturaleza? (Puede elegirse más de una opción).

- De carácter lucrativo  
 De carácter no lucrativo  
 Pública  
 Privada  
 Otros. Indíquese:\_\_\_\_\_

38. ¿Supedita el ordenamiento jurídico de su país las limitaciones y excepciones respecto de la reproducción con fines educativos a la aplicación de medidas tecnológicas?

- Sí  
 No

En caso afirmativo, descríbase:\_\_\_\_\_

39. ¿Contempla el ordenamiento jurídico de su país otras limitaciones o excepciones específicas en relación con actividades educativas que no se hayan mencionado anteriormente?

- Sí  
 No

En caso afirmativo, descríbanse:\_\_\_\_\_

*Sobre las traducciones*

40. ¿Establece el ordenamiento jurídico de su país limitaciones y excepciones específicas que permitan la traducción con fines educativos?

- Sí  
 No

41. ¿Establece el ordenamiento jurídico de su país una remuneración por el ejercicio de limitaciones y excepciones específicas que permitan la traducción con fines educativos?

- Sí  
 No

En caso afirmativo, descríbase: \_\_\_\_\_

42. ¿Establece el ordenamiento jurídico de su país algún requisito específico con relación a la extensión y la naturaleza de las obras o del objeto de los derechos conexos afectados por las enumeradas limitaciones y excepciones que permiten la traducción con fines educativos?

- Sí  
 No

En caso afirmativo, descríbase: \_\_\_\_\_

43. ¿Quiénes cumplen los requisitos para ejercer las actividades en que se aplican limitaciones y excepciones específicas que permiten la traducción con fines educativos? (Puede elegirse más de una opción).

- Docentes  
 Estudiantes  
 Instituciones educativas  
 Otros. Indíquese: \_\_\_\_\_

44. En caso de que las instituciones educativas cumplan los requisitos para ejercer las actividades en que se aplican las enumeradas limitaciones y excepciones que permiten la traducción con fines educativos, ¿establece el ordenamiento jurídico de su país condiciones con relación a su naturaleza? (Puede elegirse más de una opción).

- De carácter lucrativo  
 De carácter no lucrativo  
 Pública  
 Privada  
 Otros. Indíquese: \_\_\_\_\_

*Sobre la puesta a disposición de material en las redes digitales*

45. ¿Establece el ordenamiento jurídico de su país limitaciones y excepciones específicas sobre la puesta a disposición de material en las redes digitales con fines educativos?

- Sí  
 No

46. ¿Contemplan las limitaciones o excepciones específicas sobre la puesta a disposición de material en las redes digitales material didáctico, recopilaciones o antologías?

- Sí  
 No

En caso afirmativo, descríbase: \_\_\_\_\_

47. ¿Establece el ordenamiento jurídico de su país una remuneración por el ejercicio de limitaciones y excepciones específicas sobre la puesta a disposición de material en las redes digitales con fines educativos?

- Sí  
 No

En caso afirmativo, descríbase: \_\_\_\_\_

48. ¿Establece el ordenamiento jurídico de su país algún requisito específico con relación a los límites cualitativos o cuantitativos, la extensión y la naturaleza de las obras o del objeto de los derechos conexos afectados por limitaciones y excepciones específicas sobre la puesta a disposición de material en las redes digitales con fines educativos?

- Sí  
 No

En caso afirmativo, descríbase: \_\_\_\_\_

49. ¿Quiénes cumplen los requisitos para ejercer las actividades en que se aplican las limitaciones y excepciones específicas sobre la puesta a disposición de material en las redes digitales con fines educativos? (Puede elegirse más de una opción).

- Docentes  
 Estudiantes  
 Instituciones educativas  
 Otros. Descríbase: \_\_\_\_\_

50. En caso de que las instituciones educativas cumplan los requisitos para ejercer las actividades en que se aplican las limitaciones y excepciones específicas sobre la puesta a disposición de material en las redes digitales con fines educativos, ¿establece el ordenamiento jurídico de su país condiciones con relación a su naturaleza? (Puede elegirse más de una opción).

- De carácter lucrativo  
 De carácter no lucrativo  
 Pública  
 Privada  
 Otros. Indíquese:\_\_\_\_\_

51. ¿Supedita el ordenamiento jurídico de su país las limitaciones y excepciones sobre la puesta a disposición de material en las redes digitales con fines educativos a la utilización de medidas tecnológicas?

- Sí  
 No

En caso afirmativo, descríbase:\_\_\_\_\_

52. ¿Contempla el ordenamiento jurídico de su país otras limitaciones o excepciones específicas en relación con actividades educativas que no se hayan tratado anteriormente?

- Sí  
 No

53. ¿Se consideran las limitaciones y excepciones que se establecen en el ordenamiento jurídico de su país en relación con las actividades educativas adecuadas a la realidad socioeconómica nacional?

- Sí  
 No

Descríbase:\_\_\_\_\_

54. De no ser así, ¿qué otras limitaciones y excepciones con fines educativos serían necesarias?

Descríbase:\_\_\_\_\_

55. ¿Existen impedimentos para garantizar la aplicación de las limitaciones y excepciones que se mencionan en la pregunta anterior (limitaciones internacionales, fortalecimiento de capacidades, falta de información sobre limitaciones y excepciones, etc.)?

- Sí  
 No

En caso afirmativo, descríbase: \_\_\_\_\_

*Tercera parte: Limitaciones y excepciones en favor de las bibliotecas y archivos*

56. Si el ordenamiento jurídico de su país ya sido incluido en el análisis de las excepciones específicas contenidas en el Anexo del Estudio sobre las limitaciones y excepciones al derecho de autor en beneficio de bibliotecas y archivos (documento SCCR/17/2)<sup>2</sup>, efectuado por la OMPI, ¿considera que el análisis es correcto?

- Sí  
 No  
 El ordenamiento jurídico nacional no está incluido en el análisis

Si considera que el análisis es correcto, exponga las razones de ello:

---

57. ¿Contiene el ordenamiento jurídico de su país limitaciones o excepciones que permitan la ejecución de copias por bibliotecas y archivos con fines de preservación o sustitución?

- Sí  
 No

Describase: \_\_\_\_\_

58. ¿Qué tipos de obras pueden reproducirse con dichos fines?

Describase: \_\_\_\_\_

59. ¿Establece el ordenamiento jurídico de su país límites cualitativos o cuantitativos respecto a dichos fines?

- Sí  
 No

Describase: \_\_\_\_\_

60. ¿Qué otras condiciones deben cumplirse para que dicha reproducción esté autorizada?

Describase: \_\_\_\_\_

---

<sup>2</sup> Documento SCCR/17/2, página 72. Disponible en:  
[http://www.wipo.int/meetings/es/doc\\_details.jsp?doc\\_id=109192](http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=109192).

61. ¿Contiene el ordenamiento jurídico de su país limitaciones o excepciones que permitan la ejecución de copias por bibliotecas y archivos para los usuarios?

- Sí  
 No

Describase: \_\_\_\_\_

62. ¿Qué tipos de obras pueden reproducirse con dichos fines?

Describase: \_\_\_\_\_

63. ¿Contempla el ordenamiento jurídico de su país disposiciones específicas relativas a las obras huérfanas?

- Sí  
 No

En caso afirmativo, describase: \_\_\_\_\_

64. ¿Tiene previsto su país incluir o modificar las excepciones y limitaciones específicas relativas a las actividades de las bibliotecas y archivos?

- Sí  
 No

En caso afirmativo, describase: \_\_\_\_\_

65. ¿Se consideran las limitaciones y excepciones previstas en el ordenamiento jurídico de su país en relación con las bibliotecas y archivos adecuadas a la realidad socioeconómica nacional?

- Sí  
 No

En caso afirmativo, describase: \_\_\_\_\_

66. De no ser así, ¿qué otras limitaciones y excepciones en favor de las bibliotecas y archivos serían necesarias?

Describase: \_\_\_\_\_

67. ¿Existen impedimentos para garantizar la aplicación de las limitaciones y excepciones que se mencionan en la pregunta anterior (limitaciones internacionales, fortalecimiento de capacidades, falta de información sobre limitaciones y excepciones, etc.)?

- Sí  
 No

En caso afirmativo, descríbase: \_\_\_\_\_

68. ¿Establece el ordenamiento jurídico de su país límites cualitativos o cuantitativos con respecto a dichos fines?

- Sí  
 No

Descríbase: \_\_\_\_\_

69. ¿Qué otras condiciones deben cumplirse para que dicha reproducción esté autorizada?

Descríbase: \_\_\_\_\_

70. ¿Contiene el ordenamiento jurídico de su país limitaciones o excepciones que permitan a las bibliotecas reproducir y distribuir obras (tanto reprográficas como digitales) a los fines del préstamo interbibliotecario?

- Sí  
 No

Descríbase: \_\_\_\_\_

71. ¿Contiene el ordenamiento jurídico de su país limitaciones o excepciones que permitan a otras instituciones (como museos o instituciones educativas) reproducir o distribuir obras con fines de archivo, preservación o sustitución?

- Sí  
 No

Descríbase: \_\_\_\_\_

*Cuarta parte: Limitaciones y excepciones en favor de las personas con discapacidades*

72. Si el ordenamiento jurídico de su país ha sido incluido en el análisis de las excepciones específicas contenidas en los Anexos 2 y 3 del Estudio sobre las limitaciones y excepciones en materia de derecho de autor en favor de las personas con discapacidades visuales (documento SCCR/15/7)<sup>3</sup>, ¿considera que el análisis es correcto?

- Sí  
 No  
 El ordenamiento jurídico nacional no está incluido en el análisis.

Si considera que el análisis es correcto, exponga las razones de ello:

---

73. ¿Contiene el ordenamiento jurídico de su país limitaciones o excepciones que permitan la reproducción, la distribución y otras formas de acceso a obras por parte de las personas con discapacidades visuales o con impedimentos para leer?

- Sí  
 No

Describase: \_\_\_\_\_

74. ¿Especifica el ordenamiento jurídico de su país los formatos (por ejemplo, Braille o letra grande) en que se aplica dicha excepción?

- Sí  
 No

Enumérese: \_\_\_\_\_

75. ¿Qué otras condiciones deben cumplirse para que dichos usos estén autorizados?

Describase: \_\_\_\_\_

---

<sup>3</sup> Documento SCCR/15/7, página 138. Disponible en:  
[http://www.wipo.int/meetings/es/doc\\_details.jsp?doc\\_id=75696](http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=75696).

76. ¿Contempla el ordenamiento jurídico de su país limitaciones o excepciones que permitan la importación y/o la exportación de material accesible a las personas con discapacidades visuales o con impedimentos para leer?

- Sí  
 No

Describase: \_\_\_\_\_

77. ¿Contiene el ordenamiento jurídico de su país limitaciones o excepciones que permitan la reproducción, la distribución y otras formas de acceso a obras por parte de las personas sordas?

- Sí  
 No

Describase: \_\_\_\_\_

78. ¿Especifica el ordenamiento jurídico de su país los formatos en que se aplica dicha excepción?

- Sí  
 No

Enumérense: \_\_\_\_\_

79. ¿Qué otras condiciones deben cumplirse para que dichos usos estén autorizados?

Describase: \_\_\_\_\_

80. ¿Contiene el ordenamiento jurídico de su país limitaciones o excepciones que permitan la importación y/o la exportación de material accesible a las personas sordas?

- Sí  
 No

Describase: \_\_\_\_\_

81. ¿Contiene el ordenamiento jurídico de su país limitaciones o excepciones que permitan la reproducción, la distribución y otras formas de acceso a obras por parte de las personas con otro tipo de discapacidades?

- Sí  
 No

Describase: \_\_\_\_\_

82. ¿Especifica el ordenamiento jurídico de su país los formatos en que se aplica dicha excepción?

- Sí  
 No

Enumérense: \_\_\_\_\_

83. ¿Qué otras condiciones deben cumplirse para que dichos usos estén autorizados?

Describase: \_\_\_\_\_

84. ¿Contiene el ordenamiento jurídico de su país limitaciones o excepciones que permitan la importación y/o exportación de material accesible a personas con otro tipo de discapacidades?

- Sí  
 No

Describanse: \_\_\_\_\_

85. ¿Tiene previsto su país incluir o modificar las excepciones específicas relacionadas con las personas con discapacidad visual o las personas con otro tipo de discapacidades?

- Sí  
 No

En caso afirmativo, describase: \_\_\_\_\_

86. ¿Se consideran las limitaciones y excepciones que se establecen en el ordenamiento jurídico de su país respecto de las personas con discapacidades adecuadas a la realidad socioeconómica nacional?

- Sí  
 No

Describase: \_\_\_\_\_

87. De no ser así, ¿qué otras limitaciones y excepciones en favor de las personas con discapacidades serían necesarias?

Describanse: \_\_\_\_\_

88. ¿Existen impedimentos para garantizar la aplicación de las limitaciones y excepciones que se mencionan en la pregunta anterior (limitaciones internacionales, fortalecimiento de capacidades, falta de información sobre limitaciones y excepciones, etc.)?

- Sí  
 No

Describase: \_\_\_\_\_

*Quinta parte: Excepciones de carácter religioso, social y cultural*

89. ¿Establece el ordenamiento jurídico de su país limitaciones y excepciones de carácter religioso, social y cultural?

- Sí  
 No

90. Si ha respondido afirmativamente a la pregunta anterior, ¿a qué tipo de actividades se refieren esas limitaciones y excepciones?

- Actividades religiosas  
 Actividades culturales  
 Actividades sociales

91. ¿Supedita el ordenamiento jurídico de su país el ejercicio de limitaciones y excepciones en actividades con fines religiosos a la condición de la índole de las actividades religiosas?

- Sí  
 No

En caso afirmativo, descríbase: \_\_\_\_\_

92. ¿Establece el ordenamiento jurídico de su país una remuneración por el ejercicio de limitaciones y excepciones en actividades con fines religiosos?

- Sí  
 No

93. ¿Supedita el ordenamiento jurídico de su país el ejercicio de las limitaciones y excepciones en actividades con fines religiosos a algún requisito específico con relación a la extensión y la naturaleza de las obras o del objeto de los derechos conexos?

- Sí  
 No

En caso afirmativo, descríbase: \_\_\_\_\_

94. ¿Supedita el ordenamiento jurídico de su país el ejercicio de limitaciones y excepciones en actividades con fines culturales a la condición de la índole de las actividades culturales?

- Sí  
 No

En caso afirmativo, descríbase: \_\_\_\_\_

95. ¿Establece el ordenamiento jurídico de su país una remuneración por el ejercicio de limitaciones y excepciones en actividades con fines culturales?

- Sí  
 No

96. ¿Establece el ordenamiento jurídico de su país algún requisito específico en relación con la extensión y la naturaleza de las obras o del objeto de los derechos conexos afectados por limitaciones y excepciones de carácter cultural?

- Sí  
 No

En caso afirmativo, descríbase: \_\_\_\_\_

97. ¿Supedita el ordenamiento jurídico de su país el ejercicio de las limitaciones y excepciones en actividades con fines sociales a la condición de la índole de las actividades sociales?

- Sí  
 No

En caso afirmativo, descríbase: \_\_\_\_\_

98. ¿Establece el ordenamiento jurídico de su país una remuneración por el ejercicio de limitaciones y excepciones en actividades con fines sociales?

- Sí  
 No

99. ¿Supedita el ordenamiento jurídico de su país el ejercicio de limitaciones y excepciones en actividades con fines sociales a algún requisito específico en relación con la extensión y naturaleza de las obras o del objeto de los derechos conexos?

- Sí  
 No

En caso afirmativo, descríbase: \_\_\_\_\_

*Sexta parte: Otras preguntas sobre la tecnología digital*

100. ¿Establece el ordenamiento jurídico de su país limitaciones o excepciones respecto de la ingeniería inversa?

- Sí  
 No

En caso afirmativo, descríbase: \_\_\_\_\_

101. ¿Impone el ordenamiento jurídico de su país algún tipo de responsabilidad (directa, indirecta o secundaria) con arreglo a la cual, en determinadas circunstancias, una parte podría ser considerada responsable por las infracciones cometidas por terceros (como en los casos en que una parte puede controlar las infracciones de un tercero o en los que dicha parte contribuye a tales infracciones)?

- Sí  
 No

En caso afirmativo, descríbase: \_\_\_\_\_

102. En lo que respecta a la responsabilidad atribuible a partir de infracciones cometidas por terceros, ¿establece el ordenamiento jurídico de su país limitaciones o excepciones a cualquier forma de responsabilidad de los proveedores de servicios de Internet con fines tales como alentarlos a que cooperen con los titulares de derechos a disuadir las infracciones?

- Sí  
 No

En caso afirmativo, descríbase: \_\_\_\_\_

103. En lo que respecta a la responsabilidad atribuible a partir de infracciones cometidas por terceros, ¿en qué actividades entre las siguientes, en su caso, establece el ordenamiento jurídico de su país limitaciones o excepciones a la responsabilidad de los proveedores de servicios de Internet?

- Actuar como intermediario de material lícito (por ejemplo, mediante la transmisión, la asignación de rutas o el suministro de conexiones a ese material)  
 Almacenar temporalmente material mediante un proceso automático (*caching*)  
 Almacenar material ilícito por petición del usuario  
 Proporcionar acceso, mediante herramientas de búsqueda de información como índices, referencias, hipervínculos y directorios, a materiales ilícitos incorporados a un sitio Web por los usuarios.  
 Otros. Indíquese: \_\_\_\_\_

104. ¿Qué condiciones deben cumplirse, en su caso, para que los proveedores de servicios de Internet tengan derecho a la limitación de responsabilidad, la excepción de responsabilidad, o a acogerse a una norma jurídica específica (toda disposición jurídica que establezca que no podrán exigirse responsabilidades a una persona que ya haya adoptado determinadas medidas)?

Especifíquese: \_\_\_\_\_

*Séptima parte: Preguntas generales sobre ámbitos que no se han tratado en las partes primera a sexta*

105. ¿Comprende el ordenamiento jurídico de su país las siguientes limitaciones y excepciones? (puede elegirse más de una opción).

- Derecho de cita
- Información periodística
- Copias efímeras
- Usos accidentales
- Usos gubernamentales
- Licencia no voluntaria para la radiodifusión
- Licencia no voluntaria para la reproducción mecánica de obras musicales

Describase: \_\_\_\_\_

106. ¿Contempla el ordenamiento jurídico de su país limitaciones y excepciones con relación a otras actividades que no hayan sido tratadas hasta ahora en el cuestionario?

- Sí
- No

En caso afirmativo, describase: \_\_\_\_\_

107. ¿Establece el ordenamiento jurídico de su país una remuneración por el ejercicio de limitaciones y excepciones respecto de todos o algunos de dichos usos?

- Sí
- No

En caso afirmativo, describase: \_\_\_\_\_

108. ¿Supedita el ordenamiento jurídico de su país el ejercicio de dichas limitaciones y excepciones a algún requisito específico con relación a la extensión y la naturaleza de las obras o el objeto de los derechos conexos?

- Sí
- No

En caso afirmativo, describase: \_\_\_\_\_

109. ¿Ha contraído su país algún acuerdo de libre comercio que contenga cláusulas sobre derecho de autor y derechos conexos que puedan limitar de algún modo la efectiva aplicación y negociación de excepciones y limitaciones?

- Sí  
 No

Describase: \_\_\_\_\_

110. En caso afirmativo, ¿con qué país o grupo de países lo ha contraído?

Enumérese: \_\_\_\_\_

111. En caso afirmativo, ¿qué tipo de obligación ha adquirido mediante dicho acuerdo?

Describase: \_\_\_\_\_

112. ¿Se están celebrando actualmente negociaciones con respecto a un acuerdo de libre comercio?

- Sí  
 No

Describase: \_\_\_\_\_

113. En caso afirmativo, ¿con qué países?

Describase: \_\_\_\_\_

114. ¿Se está negociando alguna cláusula que imponga restricciones respecto de las excepciones y limitaciones?

- Sí  
 No

Describase: \_\_\_\_\_

115. ¿Dichas limitaciones y excepciones se consideran: derechos de los usuarios, derechos de la sociedad en general, o se consideran únicamente restricciones del derecho de autor?

Describase: \_\_\_\_\_

116. Añada los comentarios o la información que considere de interés para este cuestionario.

---

---

---

*Se invita a los Estados miembros a  
aprobar el proyecto de cuestionario  
que se expone en el presente  
documento.*

[Fin del documento]